

Desiertas

Laboratorio de «Metroteclia».
Taller de «Forja y Fundición».

Los citados nombramientos tendrán carácter provisional durante el plazo de un año, a contar del día de la toma de posesión, y, en su caso, se transformarán en definitivos previo cumplimiento de las condiciones establecidas en el Reglamento de 12 de marzo de 1964.

Los interesados percibirán el sueldo anual de 61.500 pesetas, más dos pagas extraordinarias en los meses de julio y diciembre, si a ello tienen derecho, en la forma y cuantía determinada en el artículo primero del Decreto-ley de 6 de noviembre de 1965 («Boletín Oficial del Estado» del 8), y demás emolumentos legales que les correspondan. En el acto de la posesión formularán el juramento en la forma dispuesta por el artículo primero del Decreto de 10 de agosto de 1963 («Boletín Oficial del Estado» de 7 de septiembre).

Lo digo a V. I. para su conocimiento y efectos.
Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 12 de abril de 1969.—P. D., el Subsecretario, Alberto Monreal.

Ilmo. Sr. Director general de Enseñanza Superior e Investigación.

ORDEN de 12 de abril de 1969 por la que se nombra, en virtud de concurso-oposición, Maestros de Taller o Laboratorio de la Escuela de Ingeniería Técnica Industrial de Santander a los señores que se citan.

Ilmo. Sr.: Visto el expediente del concurso-oposición convocado por Orden de 26 de junio de 1968 («Boletín Oficial del Estado» de 12 de julio) para cubrir en propiedad las plazas vacantes de Maestros de Taller o Laboratorio de la Escuela de Ingeniería Técnica Industrial de Santander.

Teniendo en cuenta que se han cumplido todos los trámites reglamentarios y que no ha sido formulada protesta ni reclamación alguna durante la celebración de los ejercicios.

Este Ministerio ha resuelto aprobar el expediente de dicho concurso-oposición y, en su virtud, nombrar en propiedad provisional los siguientes Maestros de Taller o Laboratorio de la Escuela de Ingeniería Técnica Industrial de Santander por orden de antigüedad de las propuestas declarándose desiertas las vacantes que se reseñan:

Don Ramón García García, número de Registro de Personal A04EC364, nacimiento 10 de enero de 1931, Laboratorio de «Metroteclia».

Don Juan José del Río Sánchez, número de Registro de Personal A04EC365, nacimiento 18 de abril de 1919, Laboratorio de «Cebollales y Redes».

Don Francisco Cebaldez Cosío, número de Registro de Personal A04EC366, nacimiento 2 de junio de 1948, Laboratorio de «Electrónicas».

Don Gumersindo Lena López, número de Registro de Personal A04EC367, nacimiento 14 de julio de 1942, Laboratorio de «Química General».

Don Pedro Fernández Díez, número de Registro de Personal A04EC368, nacimiento 25 de mayo de 1943, Laboratorio de «Ensayo y Tratamiento de materiales».

Don Roberto Arce Recio, número de Registro de Personal A04EC369, nacimiento 17 de noviembre de 1943, Laboratorio de «Química Analítica».

Don Feliciano de la Colina González, número de Registro de Personal A04EC370, nacimiento 17 de junio de 1939, Taller de «Ajuste y Trazado».

Don Venancio Cavada Muñoz, número de Registro de Personal A04EC371, nacimiento 7 de septiembre de 1901, Taller de «Forja y Fundición».

Desiertas

Laboratorio de «Máquinas Eléctricas».
Laboratorio de «Operaciones Básicas».
Taller de «Máquinas Herramientas».
Taller de «Construcciones Metálicas».

Los citados nombramientos tendrán carácter provisional durante el plazo de un año, a contar del día de la toma de posesión, y, en su caso, se transformarán en definitivos previo cumplimiento de las condiciones establecidas en el Reglamento de 12 de marzo de 1964 («Boletín Oficial del Estado» de 3 de abril).

Los interesados percibirán el sueldo anual de 61.500 pesetas, más dos pagas extraordinarias en los meses de julio y diciembre, si a ello tienen derecho, en la forma y cuantía determinada en el artículo primero del Decreto-ley de 6 de noviembre de 1965 («Boletín Oficial del Estado» del 8), y demás emolumentos legales que les correspondan. En el acto de la toma de posesión formularán el juramento en la forma dispuesta

por el artículo primero del Decreto de 10 de agosto de 1963 («Boletín Oficial del Estado» de 7 de septiembre).

Lo digo a V. I. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 12 de abril de 1969.—P. D., el Subsecretario, Alberto Monreal.

Ilmo. Sr. Director general de Enseñanza Superior e Investigación.

ORDEN de 12 de abril de 1969 por la que se nombra, en virtud de concurso-oposición, Maestros de Laboratorio de la Escuela de Ingeniería Técnica Industrial de Sevilla a los señores que se citan.

Ilmo. Sr.: Visto el expediente del concurso-oposición convocado por Orden de 26 de junio de 1968 («Boletín Oficial del Estado» de 12 de julio) para cubrir en propiedad plazas vacantes de Maestros de Laboratorio de la Escuela de Ingeniería Técnica Industrial de Sevilla.

Teniendo en cuenta que se han cumplido todos los trámites reglamentarios y que no ha sido formulada protesta ni reclamación alguna durante la celebración de los ejercicios.

Este Ministerio ha resuelto aprobar el expediente de dicho concurso-oposición y, en su virtud, nombrar en propiedad los siguientes Maestros de Laboratorio de la Escuela de Ingeniería Técnica Industrial de Sevilla por orden de antigüedad de propuesta, declarándose desiertas las vacantes que se reseñan:

Laboratorio de «Electrometría y Circuitos», don Rafael Herrera López, nacido el 24 de noviembre de 1942, número de Registro de Personal A04EC372.

Laboratorio de «Química General», don Juan Antonio Luna Moreno, nacido el 26 de noviembre de 1939, número de Registro de Personal A04EC373.

Laboratorio de «Máquinas Eléctricas», don Félix Arroyo Agui, nacido el 3 de febrero de 1933, número de Registro de Personal A04EC374.

Laboratorio de «Electrónica», don Manuel González Luna, nacido el 18 de junio de 1936, número de Registro de Personal A04EC375.

Laboratorio de «Química Industrial», don Enrique Navarro Narbona, nacido el 23 de septiembre de 1941, número de Registro de Personal A04EC376.

Laboratorio de «Motores Hidráulicos», don José Delgado González, nacido el 31 de agosto de 1937, número de Registro de Personal A04EC377.

Desiertas: Laboratorio de «Operaciones Básicas» y Laboratorio de «Física y Termotecnia».

Los citados nombramientos tendrán carácter provisional durante el plazo de un año, a contar del día de la toma de posesión, y, en su caso, se transformarán en definitivos previo cumplimiento de las condiciones establecidas en el Reglamento de 12 de marzo de 1964.

Los interesados percibirán el sueldo anual de 61.500 pesetas, más dos pagas extraordinarias en los meses de julio y diciembre, si a ello tienen derecho, en la forma y cuantía determinada en el artículo primero del Decreto-ley de 6 de noviembre de 1965 («Boletín Oficial del Estado» del 8), y demás emolumentos legales que les correspondan. En el acto de la posesión formularán el juramento en la forma dispuesta por el artículo primero del Decreto de 10 de agosto de 1963 («Boletín Oficial del Estado» de 7 de septiembre).

Lo digo a V. I. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 12 de abril de 1969.—P. D., el Subsecretario, Alberto Monreal.

Ilmo. Sr. Director general de Enseñanza Superior e Investigación.

ORDEN de 12 de abril de 1969 por la que se nombra, en virtud de concurso-oposición, Maestros de Laboratorio de la Escuela de Ingeniería Técnica Minera de Linares a los señores que se citan.

Ilmo. Sr.: Visto el expediente del concurso-oposición convocado por Orden de 26 de junio de 1968 («Boletín Oficial del Estado» de 12 de julio) para cubrir en propiedad plazas vacantes de Maestros de Laboratorio de la Escuela de Ingeniería Técnica Minera de Linares.

Teniendo en cuenta que se han cumplido los trámites reglamentarios y que no ha sido formulada protesta ni reclamación alguna durante la celebración de los ejercicios.

Este Ministerio ha resuelto aprobar el expediente de dicho concurso-oposición y, en su virtud, nombrar en propiedad provisional los siguientes Maestros de Laboratorio de la Escuela de Ingeniería Técnica Minera de Linares por orden de antigüedad de propuestas: